

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA—SANTAMARTA 1. DE ENERO DE 1847.

Al Honorable Señor Secretario de Relaciones Exteriores.

En este momento que son las 4  $\frac{1}{2}$  de la tarde se ha visitado el buque mercante ingles SCIANCIE, que salió algunos dias despues del Paquete, i ha traído impresos en los cuales se anuncia haber sido embargados los buques que preparaba el jeneral Flores para su expedicion.—Como esta noticia es sobremañera importante no he querido retardar su participacion hasta el correo inmediato, i he dispuesto que marche un posta para que US. H. se sirva poner en conocimiento de S. E. tan plausible suceso.

Dios guarde a US. H.  
GREGORIO HOYOS.

TRADUCCION.

ESPEDICION PROYECTADA POR EL JENERAL FLORES.

El jueves último por la tarde, Mr. Forsayth, vista principal de las aduanas, acompañado de otros oficiales fué a bordo del buque GLENELG, anclado en Gravesend, i despues de inspeccionarlo le embargó por considerar que su armamento quebrantaba el "Acta de alistamiento extranjero;" i ayer por iguales motivos embargó el MONARCA i el NEPTUNO, buques de vapor anclados en los diques de la India Oriental (Blackwall)—Sábase que los tres buques formaban parte de una expedicion hostil que se aprestaba secretamente en este pais con el fin de trastornar el Gobierno de uno de los Estados Sur-americanos, con el cual estamos en paz i amistad.

Cuando el GLENELG fué embargado acababa de recibir a bordo 250 hombres so pretexto de ser emigrantes, pero que en realidad iban a servir de soldados i marineros.—El GLENELG es un bello buque de 1200 toneladas, antes empleado en el comercio de la India Oriental—Los vapores MONARCA i NEPTUNO son buques de gran tamaño, particularmente el primero, ambos hasta ahora poco propiedad de la Compañia jeneral de navegacion por vapor—El MONARCA estaba antes destinado al comercio de Leith, i el NEPTUNO al tráfico entre Londres i Hamburgo—Asegúrase que Mr. Forsayth tiene en su poder documentos suficientes para obtener la indudable confiscacion de los tres susodichos buques en beneficio de la Corona."

(ARTÍCULO TOMADO DEL TIMES)

CAJA DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE BOGOTÁ.

DESPACHO DE HOI.

Existencia anterior.....reales	73,191-75
Recibido por depósitos con intereses capitalizados.....reales	9,631-,,,
Suma.....	83,122-75

RETIROS.

En 12 números por su valor total, i 3 números en parte de su valor se pagaron reales	1,639-50
Existencia en esta fecha.....	81,283-25

PAGOS DEL SEGUNDO DIVIDENDO.

En 27 números.....	reales 257
--------------------	------------

CLASIFICACION DE LOS DEPÓSITOS.

De 2 a 24 reales.....	6
De 25 a 100 ".....	3
De 101 a 500 ".....	2
De 101 a 500 ".....	2
De más de 500 ".....	2
	13

LOS DEPOSITANTES FUERON:

Casadas.....	1	200
Empleados.....	1	30
Establecimientos públicos.....	1	8,000
Médicos.....	1	8,000
Pintores.....	1	22
Sastres.....	1	9
Sirvientas.....	1	12
Sirvientas.....	1	400
Solteras.....	4	68
Viudas.....	1	800
Reales....		9,631

El despacho fué practicado por los Sres: Administradores José Maria Grau e Ignacio Gutierrez, i por el infrascrito tesorero.

Administradores para el despacho del domingo 17 de este mes los Sres. Ignacio Gutierrez i Juan Antonio Marroquin. Bogotá 19 de Enero de 1847.

MANUEL PEÑA.

La Junta de Administradores de la Caja de ahorros de esta provincia en su sesion del 28 del prócsimo pasado diciembre ha nombrado para director del establecimiento en el año de 1847,

Al Sr. Lino de Pombo.

PARA VICE-DIRECTORES—Al mui Rdo. Sr. Arzobispo, al Sr. Dr. Rufino Cuervo, i al Sr. José Vicente Martínez.

PARA SECRETARIO—Al Sr. Dr. Francisco de P. Torres.

PARA VICE-SECRETARIO—Al Sr. Dr. Andres Aguilar. i

PARA TESORERO—Al Sr. Manuel Vicente Peña.

República de la Nueva Granada.—Secretaría de la Caja de ahorros—Bogotá 12 de enero de 1847.—Al Sr. Gobernador de la provincia.

La Junta de Administradores aprobó por unanimidad en su sesion del 28 del prócsimo pasado diciembre la siguiente proposicion—

"La Junta de Administradores de la Caja de ahorros de Bogotá reconoce con alto aprecio los servicios que ha prestado el Sr. Manuel Vicente Peña en calidad de tesorero del Instituto, i como prueba de su confianza pone nuevamente en sus manos el destino que ha desempeñado en el año último tan satisfactoriamente."

La espresada Junta acordó tambien por unanimidad, que se pasase copia a US. de la antecedente resolucion para su conocimiento, i para que US. se digne darle publicidad en el Constitucional.

Dios guarde a US.—FRANCISCO DE P. TORRES.

MISIONES.

Según la civilizacion de nuestros indios una obra de caridad i de conveniencia, parece que la difusion de las ideas acertadas i benéficas sobre este particular, ayudará en esta noble tarea a los gobiernos i a los misioneros de nuestro continente. En consecuencia se inserta el informe de un filantrópico i paciente explorador de las tribus araucanas, porque hai en él observaciones orijinales, hijas de la experiencia, i aplicables a nuestras reducciones.

INFORME DADO AL GOBIERNO DE CHILE.

Valdivia, mayo 14 de 1846.

SEÑOR MINISTRO:

A principios del mes de marzo último se concluyó la visita jeneral de esta provincia, que he practicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 de la lei de arreglo del réjimen interior, i voy a cumplir con el deber de transmitir a V. S. los conocimientos que durante ella he podido adquirir con respecto al estado de las misiones de indijenas i al arreglo que más convenga establecer para que ellas produzcan los saludables efectos que el Gobierno se propone al sostenerlas.

Desde luego diré a V. S. que si al principio me habia lisonjeado con la idea de que un cambio en su réjimen actual podría contribuir tal vez a su adelantamiento, el haber por mi mismo palpado en la visita que he hecho a cada una de ellas los inconvenientes que se presentan para esa variacion, me ha hecho creer que los métodos que pudieran reemplazar al adoptado, son o bien imposibles de ponerse en planta, o por lo ménos de un resultado incierto en cuanto al progreso que con ellas se obtendria.

Comenzaré presentando a V. S. la descripcion del actual réjimen, para que, conocido que sea, puedan apreciarse debidamente sus inconvenientes i compararse con los de los demas sistemas que tambien enunciaré. Verá V. S. entónces los moti-

vos porque me he decidido por la continuación del primero con ciertas modificaciones.

Cada misión tiene a su cargo una o dos reducciones de indígenas, de las cuales la que ménos individuos cuenta, tiene de doscientos a trescientos, i la que más apenas pasa de dos mil. Casi todos ellos viven dispersos por los campos, i para doctrinarlos hai la práctica de que el capitán de amigos, con que está dotada cada misión, salga todas las semanas a recojerlos en número de seis u ocho hombres i otras tantas mujeres, que vienen a la misión a aprender el rezo i confesarse. Por lo regular permanecen en ella una semana; pero en algunas partes se ha solido detenerlos hasta quince días o un mes, cuando por su rudeza no han aprendido en los días lo necesario para efectuar la confesion. Despachados estos vuelven a sus casas i son reemplazados por otros, repitiéndose este turno por todos los individuos de ambos sexos de la reducción una vez en cada año. Los que quieren contraer matrimonio vienen tambien a la misión a prepararse para recibir el sagramento.

Mientras están en ella el misionero les proporciona su alimento ordinario, que es mato de trigo, con cuyo objeto ha habido en todas las misiones la costumbre de sembrar anualmente un pedazo de terreno. En recompensa, los indios le trabajan al padre en las tareas de siembra i cosecha, en formar cercas i demas ocurrencias de la misión. Las indias se ocupan tambien en hilar i en preparar la comida para los hombres.

Por la mañana i al caer la tarde se reúnen en grupos separados los indios i las indias a rezar bajo la direccion de un fiscal (que por lo comun es algún indio anciano elegido de entre los más juiciosos i de mejor disposicion) el cual recita con ellos en idioma araucano la doctrina i las oraciones. En seguida el padre suele hacerles por medio del fiscal, o del capitán de amigos las esplicaciones que juzga convenientes. Hai en cada misión dos grupones separados donde se recojen los hombres i las mujeres en las horas destinadas al sueño.

Contra el sistema que acabo de describir hai varias objeciones desde mi llegada a esta provincia, siendo la principal de ellas la queja que interponian los indios de que a veces se les retenian en las misiones hasta un mes i más, distantes de sus familias i de sus propios quehaceres abandonados. Antes de conocer los lugares hubo una época en que me pareció que el modo mejor de evitar este grave inconveniente sería hacer de cada misión la base de un pueblo, para que así pudiesen los indios, sin necesidad de abandonar sus casas, ocurrir diariamente desde ellas a todas las prácticas religiosas, i estar bajo la inmediata i constante inspeccion del misionero. Ningun arbitrio, a la verdad, habria sido más oportuno que este para el adelantamiento, si por desgracia no le hiciese irrealizable el actual estado de las cosas i las inclinaciones mismas de los indios. Parece inherente a la naturaleza de estos el huir de la vida en sociedad, i no es hecha para su carácter la civilizacion tal como nosotros la comprendemos. La libertad i ausencia de todo freno social son, por lo que aparece, condiciones precisas de su existencia, i el indígena las busca con el empeño más decidido. Agrádale construir sus viviendas aisladas en el centro de los bosques, en las pequeñas llanuras que suelen descubrirse en medio de ellos; i raro, muy raro es el paraje donde llegan a verse diez o doce de sus casas reunidas. Por su parte las misiones, aunque situadas en el centro de sus reducciones respectivas, se hallan tambien casi todas en lugares despoblados. Para llegar, pues, a formar cualquier embrión de pueblo sería preciso en primer lugar vencer la innata aversion del indio a la vida en sociedad, i en segundo costearle la construccion de su casa en el lugar que se designe, porque no es posible esperar que él lo hiciese en su pobreza. A esto se agrega que las sumas ya invertidas en la construccion, reparacion de edificios misionales i escuelas anexas a ellos, serian perdidas en su mayor parte, por haberse de trasladar a donde se conviniere en formar el pueblo. Otro inconveniente tan inevitable como el primero de los enunciados, es que, manteniéndose los indígenas, esclusivamente casi, de lo que les producen los terrenos que ahora cultivan tan separados unos de otros, sería imposible que, viviendo en poblaciones, consiguiesen atender, como ellos desearan, a sus siembras i demas trabajos. Tan obvia es esta objecion, que habiendo yo aventurado una propuesta de la naturaleza de que trato, ellos mismos me la hicieron inmediatamente; segun de antemano lo habia previsto.

Ni creo a la verdad que merezca grandes sacrificios el proyecto de fundar pueblos de indios. Todo el que conozca a fondo el carácter, no podrá ménos de confesar que por sí solos ellos nunca harán sino progresos imperceptibles en la carrera de la civilizacion: cuanto vieron hacer a sus padres lo respetan e imi-

tan con el más ciego i obstinado fanatismo, como aborrecen i detestan cuanto es contrario a sus usos trasmitidos de generacion en generacion. El mal se encuentra orijinalmente en la raza, i mientras esta no se mejore cruzada i absorbida por otras, poco bueno hai que esperar del influjo de agentes distintos.

Otro arbitrio habia yo tambien considerado adoptable, i era que los misioneros saliesen todos los años a dar misiones por sus reducciones respectivas, en lugar de traer los indios a su propia casa segun se hace en el día. Indudable es la utilidad que producen estas visitas, i cuantos misioneros las han practicado podrian atestiguarlo. Mediante ella se bautizan muchos párvulos i aun adultos que, por negligencia propia o de sus padres, aun no han recibido este sagramento. Se reducen a matrimonio amistades ilícitas que se habian escapado a la vijilancia del religioso, i los consejos de este obtienen quizá mejores resultados cuando se dan en virtud de la inmediata inspeccion de los vicios i abusos que importa remediar. Pero así como siempre creo que semejante visita debe hacerse por el misionero, si no todos los años al ménos con la frecuencia posible, como auxiliar poderoso del método actual, así tambien estoy ahora persuadido de que ella por sí sola no sería suficiente. En primer lugar, porque siendo las casas de los indios, i aun por lo comun las de los españoles que viven por los campos, tan sumamente reducidas, que apenas tienen el espacio necesario para la habitacion de sus propias familias, el misionero no hallaría locales aparentes para dar la misión. 2. Porque de la indolencia del indígena debe esperarse que costaria tal vez el mismo trabajo que ahora reunirlos, i se les haria sumamente gravoso el abandonar todos a la vez sus casas i sementeras para concurrir, no pudiendo tener lugar el turno establecido en el día. 3. Porque la misma acumulacion presentaria mil dificultades i entorpecimientos para su ensenanza, sobre todo cuando los misioneros actuales, por no saber el idioma, tienen que valerse de intérpretes por lo comun bien poco diestros; i 4. porque este arbitrio sería demasiado dispendioso para el misionero, i habria que luchar con otros mil inconvenientes en un país i un clima como el de Valdivia.

Se infiere, pues, que por ahora no parece prudente abandonar un método que tiene ya la ventaja, especial entre los indios, de hallarse establecido i de ser el más adecuado a las circunstancias. Pero este método que ha llegado a veces a convertirse en vicioso el excesivo zelo de algunos superiores, como tambien el abuso que de él se ha hecho por uno que otro misionero, es susceptible de modificaciones que disiparian en gran parte sus inconvenientes, i pondrian más de manifiesto su utilidad.

Un plan completo de estas modificaciones sería materia de un reglamento que aun no he tenido tiempo de meditar con la madurez necesaria para proponerlo al supremo Gobierno. Ni sería oportuno dictar idénticas disposiciones para todas las misiones, pues hai muchos puntos que deben ser variables segun los accidentes que rodean a cada una, i en los cuales es de necesidad atenderse a la prudencia i discrecion del misionero.

Creo sin embargo poder indicar desde luego a U. S. algunos puntos principales en que es urgente la reforma. Primeramente debe mandarse que nunca se traigan los indios a la misión en tiempo de sus siembras o cosechas. A lo sumo se les podrá esijir, cuando ellos hayan concluido sus propios trabajos, que vengan por un día o dos a ejecutar allí esas mismas tareas. Esto es lo suficiente, i aun así se acostumbraba por algunos misioneros.

En segundo lugar, jamas se les debe retener por más de ocho días cuando les toque su turno, ni aun so pretexto de que por su torpeza no han aprendido en este tiempo el rezo. Mejor es que se pase un año o dos sin aprenderlo, que inspirarles aversion a las prácticas religiosas por una más larga demora. Ademas, la violencia que sufre un hombre separado mucho tiempo de su familia es un mal principio para adelantar.

Algunos misioneros, convencidos de esta verdad i de que ha sido un zelo mal entendido el de los superiores que les han ordenado no dejen volver los indios a sus casas mientras no sepan corrientemente el rezo, han ofrecido a sus feligreses que en ningún caso les demorarán más de seis días para prepararse a la confesion, con tal que se obliguen a venir todos los domingos a oír misa i a rezar. Los indios han convenido muy gustosos en ello, i se me ha asegurado que han cumplido fielmente su promesa. Este arbitrio sería el mejor si se adoptase en todas las misiones, pues es un medio indirecto de apartarles el día de fiesta de sus vicios, i así se evita el mal de que generalmente se lamentan los padres, a saber: que el trabajo de un mes o dos que ha empleado un natural en aprender la doctrina se encuentra al año siguiente totalmente perdido por el olvido que ocasiona el largo transcurso

de tiempo en que no hacen repaso alguno de lo aprendido.

Oportuno también sería que a los que se distinguiere por su conducta i aprovechamiento se les detuviese ménos aun de los ocho días designados, para estímulo de los demas.

Partiendo ahora del indubitable principio de que los principales desvelos deben dirigirse a la generacion que se levanta, voy a hacer a U. S. varias indicaciones de que podrian esperarse buenos resultados a este respecto. Los mismos misioneros convienen en que el pensamiento de situar una escuela en cada mision es el más acertado que podia haber ocurrido para obtener un adelantamiento notable. Conviene, pues, empeñarse en su fomento, en la persuacion de que cuanto se gaste por este rumbo será muy bien empleado.

Ante todas cosas es preciso vencer la funesta repugnancia que manifiestan los indijenas a entregar sus hijos para la escuela. Varias causas han contribuido a este inconveniente; i por lo que aparece, una de las principales es la sujestion que algunos mal intencionados les han hecho de que el motivo porque el gobierno trata de educar su prole es para separarla de su lado i obligarla a servir al ejército. En algunas misiones se ha tenido especial cuidado de combatir esta preocupacion restituyendo a sus padres algunos cholitos que ya habian aprendido cuánto se enseña en la escuela; pero la resistencia continúa siempre, bien sea porque la escasa suspicacia del indio no le permite aun dar crédito a estos ejemplos, o porque tal vez sea efectivo lo que ellos alegan sobre el mal alimento que se da jeneralmente a sus hijos en las misiones. A la verdad, la asignacion de cinco pesos mensuales que el Estado abona a cada misionero para la mantencion de estos niños es sobrado insuficiente, i quizás no se tuvo presente al determinarla, que por la diseminacion en que los indios viven es imposible que haya niños indijenas en las escuelas de la mayor parte de las misiones, sin que sean residentes en estas. Si se aumentara, pues, la asignacion ya dicha i se fijara con arreglo al número de niños que mantuviese cada misionero, i a que habia de dárselos un alimento mejor, siquiera algunos días en la semana, podria acaso conseguirse en las escuelas misionales un suficiente número de educandos sin echar mano de la fuerza a que ahora es preciso recurrir para lograr el de diez o doce.

No se considerará gravoso el aumento propuesto, si se repara que casi estan de hecho suprimidas las asignaciones concedidas a los caciques que mantuviesen en las escuelas un determinado número de cholitos. No pasan de dos o tres los que en el día perciben sueldo por este motivo, i la causa la encontrará U. S. en la relacion del suceso siguiente. Durante mi visita a la mision de Coyunco, el misionero espuso delante de los caciques de las dos reducciones que gobierna, que solo uno de ellos habia dado niños indijenas; i reconvenido el otro por mí a causa de su omision, se excusó diciéndome que no le habia sido posible vencer la resistencia de sus mozetones i que habia temido le sucediese a él lo mismo que al otro cacique su compañero, el cual, con motivo de haber obligado a sus ulmenes a que cediesen sus hijos le habia arrebatado toda la reduccion, echándole en cara que queria vender cholos por el sueldo.

El expediente de que he hablado, i el de aumentar también algo más la escasa dotacion de 120 pesos anuales que tienen los preceptores de la mayor parte de las misiones, bajo la condicion espresa de que para gozar este aumento habian de acreditar mensualmente tener mas de 20 alumnos indijenas en sus respectivas escuelas, parecen por ahora las medidas más oportunas que pueden adoptarse en obsequio de la civilizacion de los indios ya reducidos.

## ESTERIOR.

### RIO DE LA PLATA.

#### NEGOCIACION DE PAZ.

#### DOCUMENTOS

PRESENTADOS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL,  
A LA ASAMBLEA DE NOTABLES.

[Del Comercio del Plata, del 4 de setiembre.]

Montevideo, setiembre 3 de 1846.

“Honorable Asamblea de Notables.”

“Después que el Gobierno, en su Mensaje Extraordinario de 11 de agosto de 1845, instruyó a la Asamblea Jeneral

de todos los antecedentes i circunstancias que dieron origen a la intervencion de la Europa en los negocios del Rio de la Plata, inútil sería hacer ahora vana ostentacion de frases para decir a la H. Asamblea de notables lo que la lectura de los Documentos adjuntos le dirá prolíjamente, instruyéndola de lo que se ha adelantado en el asunto, i sirve para comprender el estado en que se halla la negociacion.”

“No se oculta al Gobierno que, en cierto modo, sale de la práctica, apresurando la publicacion de Documentos que, por lo jeneral, se acostumbra reservar hasta más adelante el negoció: pero conoce al mismo tiempo que es indispensable calmar la ansiedad de todos, aumentada por el abuso que fuera de los muros de Montevideo se ha hecho de esta negociacion, convirtiendo hasta el anuncio de paz en un instrumento de hostilidad. El Gobierno ha creído que el sijilo podria agravar el conflicto jeneral.”

“Por otra parte el Gobierno deseaba también dar esta prueba más de cuánto se goza en la publicacion de sus actos, i se lisonja de que la H. A. sabrá valorar toda la importancia de esos actos. Es, pues, en cumplimiento de las recomendaciones i preceptos Constitucionales, que tiene el honor de elevarlos al conocimiento de ese respetable cuerpo, confiado que hallará en él la cooperacion que siempre necesita en asuntos que tan profundamente afectan los intereses del pais.”

“El Gobierno se complace en ofrecer su consideracion respetuosa a la H. A. de Notables.”

JOAQUIN SUAREZ.

JOSE DE BEAUN.

JOSE A. AGOSTA.

FRANCISCO MAGARIÑO.

MINISTERIO  
DE  
Relaciones Exteriores }

Montevideo, julio 3 de 1846.

“Espancida la noticia de que el día 2 del corriente ha llegado a Buenos Aires el vapor de S. M. la Reina de la Gran Bretaña nombrado DEVASTATION, i que en él viene en comision el Sr. Hood, antiguo cónsul en esta Republica, el infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido orden de S. E. el Presidente Provisorio para solicitar del Sr. W. G. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de E. M. B. cualquier esclarecimiento que pueda tener tendencia a la mision especial con que fué acreditado, en relacion a la mediacion ofrecida por los Gobiernos de Inglaterra i de Francia en la guerra que existe entre el Gobernador de Buenos Aires i los defensores de la Independencia de la República Oriental de Uruguay; por lo que ese incidente pueda servir a la realizacion de los deseos manifestados por dichos Gobiernos i aceptados por el de la República.”

“Al hacer presente el infrascrito la necesidad de esa esplicacion, se complace en retribuir al Sr. Ouseley la mayor consideracion i distinguido aprecio.”

FRANCISCO MAGARIÑO.

Montevideo, julio 7 de 1846.

“El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores, ha dado conocimiento al Gobierno de la República de la esplicacion del Sr. W. G. Ouseley, fecha de ayer, a la nota que tuvo el honor de pasarle el día 5, i en su consecuencia ha recibido orden de decir en contestacion—cuán sensible es que, después de las insinuaciones i proposiciones hechas por los Señores Plenipotenciarios de Inglaterra i de Francia, después de la aceptacion i aprobacion de los Gobiernos de quienes dependen, los Señores Ministros no estén en posicion de dar una esplicacion completa a los objetos de la mision del Sr. Hood.”

“El Gobierno de la República no pretende aventurarse lijeramente ningun concepto, no quiere poner en duda, ni aun en pensamiento, la idea del más pequeño cambio en la política en los principios seguidos en la mediacion confiada a los Señores Plenipotenciarios de Francia e Inglaterra, pero debe a su honor, a la responsabilidad que tiene para con la República i el mundo observador, la manifiesta repeticion de sus miras i saludables propósitos.”